

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 23** *EXTRACTO de la Orden de 8 de abril de 2024, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Orden de 20 de octubre de 2023, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro en el Programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Distrito Centro. Fase I” y “San Esteban. Fase I”, en el municipio de Fuenlabrada.*

BDNS 734890

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web <http://www.comunidad.madrid>

Único

Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones del Programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Distrito Centro. Fase I” y “San Esteban. Fase I”, en el municipio de Fuenlabrada.

Se amplía en dos meses, es decir, hasta el 1 de julio de 2024, el plazo máximo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de octubre de 2023 de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro del Programa 1 -de Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Distrito Centro. Fase I” y “San Esteban. Fase I”, en el municipio de Fuenlabrada.

Madrid, a 8 de abril de 2024.—El Viceconsejero de Vivienda, Transportes E Infraestructuras, José María García Gómez.

(03/6.166/24)“Boletín Oficial del Estado”

